

\_\_\_\_\_.- Al Despacho,

La Secretaria,

DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, \_\_\_\_\_ 2 1 ABR 2021 2 1 ABR 2021

Se reconoce personería a la Dra. ESPERANZA PERALTA TOVAR, Abogada con T.P. Nro. 83.495 del C.S.J., para actuar como apoderada de la Sociedad ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO Nro. \_\_\_\_\_ en el día  
de hoy \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –  
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Inhábiles los día \_\_\_\_\_

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.